



UNIVERSIDAD  
DE  
CÓRDOBA



VICERRECTORADO DE POLÍTICA CIENTÍFICA  
Servicio de Animales de Experimentación

## **NORMAS GENERALES DE USUARIO DEL SERVICIO DE ANIMALES DE EXPERIMENTACIÓN DEL INSTITUTO MAIMÓNIDES DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE CÓRDOBA (UCAIB-ANIMALARIO)**

La presente normativa tiene como objetivo el **uso responsable y el aprovechamiento óptimo del animalario (UCAIB-ANIMALARIO)** del Instituto Maimónides de Investigación Biomédica de Córdoba (IMIBIC)/Universidad de Córdoba (UCO) y sus equipos, asegurando la corresponsabilidad de todo el personal usuario en el uso y conservación de los espacios y de los equipos comunes.

La adquisición del equipamiento y/o su mantenimiento implican un esfuerzo importante por parte de IMIBIC/UCO, y es una obligación del personal usuario seguir el presente reglamento, considerando las normas de uso y de convivencia básicas. Las instalaciones del animalario requieren de unas normas específicas para no interferir en el bienestar de los animales ni en los procedimientos experimentales. Es por esta razón que se ha elaborado el presente documento, que deberá ser firmado por todas las personas que hagan uso de las instalaciones de la UCAIB-ANIMALARIO.

La firma del documento supone que la persona firmante se compromete al cumplimiento de las siguientes normas:

### **Acceso a las instalaciones:**

- El personal usuario debe conocer y respetar la legislación vigente (RD 53/2013 y Orden ECC/566/2015), los principios éticos y el código de conducta elaborado por las sociedades científicas sobre la experimentación animal.
- La tarjeta de acceso es personal e intransferible. Tan solo accederán a las instalaciones las personas autorizadas.
- Toda persona que acceda al animalario deberá anotar su entrada (cada vez que entre) en el registro situado a la entrada.
- Deben restringirse al máximo los accesos en los periodos de oscuridad de los animales (desde las 19.00 h hasta las 7.00 h).
- Con carácter general se prohíben las visitas al animalario. En caso de visitas autorizadas, el personal técnico será el encargado de acompañarlas.
- Los usuarios que visiten cualquier otro animalario de menor estatus sanitario o hayan estado en contacto con material biológico susceptible de estar contaminado, deberán guardar un período de cuarentena mínimo de 48 horas antes de entrar en las instalaciones.
- Para acceder al animalario, siempre deberán utilizarse los EPI de uso obligatorio: zuecos autoclavables o cubrezapatos desechables, mascarilla, guantes, gorro y pijama (de uso exclusivo del animalario). En el cubículo de animales inmunodeprimidos, se tendrá que usar un mono sobre el pijama. Las visitas autorizadas, si no van a entrar en zonas con animales, podrán utilizar bata.

### **Uso interno de las instalaciones:**

- Se prohíbe comer, beber y fumar en el interior de las instalaciones.
- Los teléfonos móviles deberán estar apagados o sin volumen en el interior de las instalaciones.
- Durante la estancia en el animalario se mantendrá el mayor silencio posible.
- Cuando el personal técnico esté realizando los cambios en los cubículos, no se podrá acceder a éstos.
- Con carácter general, se restringirá el número de usuarios a un máximo de 2 personas por grupo, limitando el número total de personas por cubículo a 4.
- Tanto la entrada al animalario como la salida se realizarán exclusivamente por el pasillo limpio. Sólo se saldrá por el pasillo sucio en caso de evacuación.
- En el caso de tener estabulados varias especies de animales o animales inmunodeprimidos, el orden de entrada será el siguiente: ratones inmunodeprimidos, ratones inmunocompetentes y por último, rata.
- No se podrá mover el rack ni las jaulas pertenecientes a otros grupos. En caso de traslado de jaulas a laboratorios/quirófano, se llevarán sólo las jaulas necesarias.
- Se prohíbe sacar del animalario material perteneciente al mismo.
- Los equipos de uso común deberán quedar limpios tras su uso.
- El material utilizado se sacará al pasillo sucio. Los cadáveres se dejarán en dicho pasillo en una bolsa bien cerrada y se avisará al personal técnico.
- No almacenar material en la sala (jaulas, rejillas, biberones o fungibles). En el pasillo limpio hay un armario con material para emergencias y una zona de uso compartido donde los usuarios podrán guardar material propio.
- Los racks deberán completarse, evitando dejar huecos vacíos.

### **Comunicación con el personal técnico:**

- Las peticiones de material y/o servicios deberán realizarse únicamente mediante correo electrónico a sae@imibic.org con un mínimo de, al menos, 24 h de antelación (en días laborables).
- Cuando se necesite introducir material, se avisará al personal técnico previamente y con suficiente antelación para que procedan a su desinfección y entrada al animalario.
- Para el traslado de animales desde la sala de cría a un cubículo de experimentación, se enviará un correo electrónico a sae@uco.es. Una vez autorizado el traslado, serán los técnicos del animalario los que los trasladen.
- Los fármacos deberán ser solicitados con suficiente antelación a través del correo sae@imibic.org. Los frascos vacíos deberán ser entregados al personal del animalario.
- La reserva de laboratorios, quirófano y los equipos de uso común, se realizará mediante la aplicación de *Google calendar* creada para tal fin.
- En el caso de detectarse cualquier síntoma o anomalía en los animales, se deberá informar de inmediato al personal del animalario.

Fdo.: